"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 055-2021-MDSCF

Santa Cruz de Flores, 28 de julio del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES;

VISTO: La disposición del Titular;

CONSIDERANDO:

Que, nuestro Perú está de fiesta y cumplimos 200 años de independencia nacional, fecha importante en el calendario cívico en el que rendimos justo homenaje a aquellos hombres y mujeres que lucharon por nuestra independencia, especial homenaje al Libertador Don José de San Martín y a nuestros insignes héroes que ofrendaron su vida en busca de nuestra libertad e independencia, gracias a su heroísmo hoy tenemos una Patria Libre y Soberana;

Que, este 28 de Julio celebramos con fervor patriótico el Bicentenario de nuestra Independencia, en tal sentido, siendo fecha de trascendencia nacional, constituye una oportunidad para fomentar entre los vecinos del distrito los sentimientos de identidad nacional y revalorización de principios cívicos y el respeto y amor a la patria;

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, se otorga autonomía administrativa a los gobiernos locales; por lo que la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria y sensibilidad social benefician a la población, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro Distrito;

Que, es política de la actual gestión municipal, resaltar la participación de las personas que están al servicio de la sociedad, en el ámbito del quehacer legislativo; las mismas que vienen contribuyendo con su aporte en el desarrollo humano, institucional y progreso de Santa Cruz de Flores; en tal sentido, el señor Alcalde decidió hacer un grato y merecido reconocimiento al ex Congresista **EDMUNDO DEL AGUILA HERRERA,** con la distinción de la **MEDALLA CÍVICA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE LORES**;

Que, dicho reconocimiento se otorga en razón de haber promovido en numerosas oportunidades la visita al Anexo de San Vicente de Azpitia para destacar la labor comunitaria de los agricultores; hechos que lo hacen acreedor del presente reconocimiento;

En mérito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20 y artículos 39 y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR al señor Ingeniero **EDMUNDO DEL AGUILA HERRERA**, miembro insigne y dirigente del Partido Nacional Acción Popular, por su abnegada labor y contribución al desarrollo del Distrito de Santa Cruz de Flores.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR la MEDALLA CÍVICA DEL DISTRITO al señor Ingeniero **EDMUNDO DEL AGUILA HERRERA**, en mérito a los considerandos expuestos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES
DR. PEDRO RIEGA GUERRA
ALCALDE

¡QUE VIVA EL PERÚ POR SIEMPRE!

¡ARRIBA SANTA CRUZ DE FLORES!